

Cd. Juárez, Chih. a Noviembre de 2023

Estimado Proveedor:

Por medio del presente se les hace de su conocimiento lo siguiente respecto al cierre anual 2023:

- Los pagos de facturas serán realizados de conformidad a los términos de pago de cada proveedor, previamente establecidos, **no habrá pagos anticipados.**
- El **último día de recepción de facturas** con sello de almacén y/o firma de aprobación de pago, será el **20 de Diciembre 2023**, cualquier cobro que requieran hacer después de ese día deberán ser facturados con fecha del 2024, y estas facturas serán recibidas a partir del 08 de Enero del mismo.
- Se les recuerda que todas las facturas deberán ser llevadas a almacén junto con el material, ahí mismo les serán selladas de recibido, en caso de tratarse de un servicio deberá contener firma de aprobación, posteriormente se deberán depositar en el buzón del reloj checador. Toda factura que no contenga sello de recibido o firma de autorización será regresada al proveedor, sin excepción.
- Para solicitar **refacturaciones** tienen hasta el miércoles 21 de Diciembre 2023, aquellos CFDI's que queden pendientes de corregir posterior a este día se solicitarán en el mes de enero con fecha del 2024.

Favor de enviar archivos PDF y XML de su factura electrónica al correo:

fdigital@lexmark.com

De antemano agradecemos su atención. En caso de cualquier duda o aclaración en relación al presente comunicado, comunicarse con Erika Comi erika.comibeltran@lexmark.com o al tel.

656 69 20291

Lic. Cesar A. Valenciano Torres
Gerente de Servicios Financieros
Lexmark Internacional S.A. de C.V.